

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2026-1088

Título: BASES CONCURSO CARACOLEANDO POR POSADAS

BDNS (Identif.) 897194

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897194>)

ANUNCIO

Extracto del acuerdo, de fecha 30 de marzo de 2026, de Resolución de Alcaldía 3677/2026, por el que se aprueba la Convocatoria del Concurso "Caracoleando por Posadas", para el año 2026.

BDNS 897194

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Participantes

Podrán participar en el Concurso "Caracoleando por Posadas" 2026 todos los bares, cafeterías, restaurantes y demás empresas de hostelería de Posadas que se hayan inscrito en el plazo establecido en las presentes bases y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Disponer de servicio de cocina.
- 2.- Estar en posesión de la licencia de apertura y funcionamiento.
- 3.- Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en la actividad de hostelería.

Segundo. Finalidad

Dicha actividad tiene dicha actividad tiene el propósito de poner en valor la riqueza de la gastronomía local, dinamizar el sector hostelero del municipio como objetivos promocionar y potenciar la actividad de restauración entre el empresariado de este sector. Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística, impulsar la calidad de la oferta gastronómica y propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad, contribuyendo con todo ello al desarrollo empresarial de nuestro municipio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0630 D02F 9426 80A4 3B6D **Fecha Firma:** 10-04-2026 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0630D02F942680A43B6D

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para el Concurso “Caracoleando por Posadas”, que se desarrollara del 13 al 26 de abril de 2026, que está organizada por el Ayuntamiento de Posadas, a través del área de desarrollo local, con la colaboración de la Asociación de Empresarios de Posadas (ADEPO).

Cuarto. Financiación

El importe total destinado a los premios regulados en las presentes Bases asciende a 350 euros, existiendo crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto en la aplicación presupuestaria 2410.48002 del Presupuesto General 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes de inscripción se encontrarán a disposición de los solicitantes interesados en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Posadas y en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.

2. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia, conforme al Anexo I de las presentes Bases y se presentará bien en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas; por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente en el Área de Desarrollo del Ayuntamiento de Posadas.

3. El plazo de inscripción será de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación se realizará por conducto de la BDNS, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

Sexto. Premios

1.- Se establecen los siguientes premios a otorgar en el concurso:

Premio a la mejor tapa de Caracoles chicos / en caldo

Se concederá un premio, placa de reconocimiento y un diploma certificando que el establecimiento ha sido el ganador a la Mejor Tapa de Caracoles Chicos, en el I Concurso de Tapas de Caracoles, la tapa más votada por el público participante a través del pasaporte “Caracoleando por Posadas”.

Premio a la mejor tapa de Cabrillas en salsa

Se concederá un premio, placa de reconocimiento y un diploma certificando que el establecimiento ha sido el ganador a la Mejor Tapa de cabrillas en salsa, en el I Concurso de Tapas de Caracoles, la tapa más votada por el público participante a través del pasaporte “Caracoleando por Posadas”.

El Secretario del Ayuntamiento y la Concejala del Área de Desarrollo serán los encargados de realizar el recuento de votos y de dar fe de los resultados de las votaciones al finalizar el concurso de las tapas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0630 D02F 9426 80A4 3B6D Fecha Firma: 10-04-2026 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0630D02F942680A43B6D

Premio para los/las votantes participantes

Se concederán cuatro premios consistentes en 4 VALES por importe de 50 € cada uno (a canjear en los establecimientos participantes en el concurso de tapas de caracoles hasta el 31 de mayo de 2026), a los votantes cuyo pasaporte resulte seleccionado mediante sorteo público que tendrá lugar el lunes 27 de abril, a las 12:00 h, en el Centro de Iniciativa Empresarial, sito en calle Miguel Hernández, s/n.

Para que el voto sea válido, será imprescindible que el pasaporte caracoleando esté sellado en, al menos, tres establecimientos diferentes, lo que acreditará la degustación de un mínimo de tres tapas distintas, mención al premio a la mejor tapa de caracoles chicos y cabrillas en salsa y, el nombre y el teléfono de la persona participante (los datos personales serán tratados conforme al Regl. Gral de Protección de Datos).

Los pasaportes serán depositados en una URNA colocada al efecto en la Portería de la Jefatura de la Policía Local (Edif. Manuel Siurot, c/ Gaitán, 51) hasta las 00:00 h. del domingo 26 de abril de 2026.

Se celebrará un acto con todos los establecimientos que participen en el Concurso de las Tapas de Caracoles donde se hará la entrega de los premios y diplomas acreditativos de participación a todos los establecimientos del Concurso de Tapas de Caracoles "Caracoleando por Posadas".

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.

1.- Los establecimientos participantes deberán cumplir las siguientes normas:

Los establecimientos participantes se comprometerán a servir las tapas del 13 al 26 de abril, y a asegurar en su establecimiento las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure el concurso.

Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado por la organización.

No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

El sistema de votación del concurso se realizará mediante la participación del público asistente. Los clientes podrán elegir su tapa favorita escribiendo el nombre del establecimiento que la ofrece en el espacio habilitado para ello dentro del pasaporte "caracoleando".

El establecimiento deberá publicar y promocionar el concurso a través de la cartelera, que deberá estar en sitio visible, así como tener pasaportes disponibles para el cliente que lo solicite.

El establecimiento deberá poner a disposición del público todo elemento necesario para emitir el voto.

2.- El Ayuntamiento de Posadas pondrá a disposición de los establecimientos participantes, en el área de desarrollo local, cartelera y pasaportes gastronómicos debiendo estos ubicarlos en lugares visibles.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0630 D02F 9426 80A4 3B6D Fecha Firma: 10-04-2026 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0630D02F942680A43B6D

- NORMAS FINALES

1.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta por la organización del evento.

2.- La participación en el concurso implica el conocimiento, la aceptación y la obligación de cumplimiento de las presentes bases.

3.- El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes, por causas no justificables, supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Posadas (Córdoba). Firmado y fechado electrónicamente al pie por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Posadas (Córdoba), 30 de marzo de 2026.– El Alcalde-Presidente, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0630 D02F 9426 80A4 3B6D **Fecha Firma:** 10-04-2026 07:58:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



0630D02F942680A43B6D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba